



DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.080 / 2015.-

ZAPALLAR, 22 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 318/2015 de fecha 22 de Octubre de 2015 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Carta Solicitud presentada por el Profesor del Taller de Golf.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: HBJW-27 Furgón Ducato.
➤ Conductor	: Luis Alberto Tapia Cisternas Rut N° [REDACTED]
➤ Fecha	: Domingo 25 de Octubre de 2015
➤ Horario	: Desde las 08:00 horas hasta las 20:00 horas
➤ Destino	: Desde Cachagua – Viña del Mar (ida y vuelta)
➤ Motivo	: Traslado de Alumnos del taller de Golf a campeonato al Club de Golf Granadilla.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-